

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2025/2026

**CENTRO ASOCIADO DE TALAVERA DE LA REINA
PLAZA NÚM.: 6**

Paloma Chorot Raso
Presidenta/e de la Comisión
Rosa María Valiente García
Secretaria/o de la Comisión
David Morales Díaz
Vocal de la Comisión
Carlos Paramio García
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
30/04/2025 9:30

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de

Profesorado Tutor para el Departamento de:
**PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO
PSICOLÓGICO**

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

| <u>N.º de Orden (*)</u> | <u>Apellidos y Nombre</u> | <u>Puntuación</u> |
|-------------------------|---------------------------------|-------------------|
| 1.º | MARTÍNEZ RUIZ DE LARA, CRISTIAN | 18,75 |
| 2.º | YÉBENES MORENO, MARIA GEMA | 14,05 |
| 3.º | | |

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a



Fdo.: Paloma Chorot Raso

El/La Secretario/a



Fdo.: Rosa María Valiente García

El/La Vocal

Firmado por
MORALES DIAZ
DAVID -
***0283** el

Fdo.: David Morales Díaz

El/La Vocal

Firmado por PARAMIO
GARCIA CARLOS
TEOBALDO - ***0198**
el día 30/04/2025
con un certificado

Fdo.: Carlos Paramio García

Centro Asociado: TALAVERA DE LA REINA

Plaza Número: 6

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

| | |
|--|------------------|
| 2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)* | Hasta 5,5 puntos |
| a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas) | Hasta 3 puntos |
| b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso) | Hasta 1,5 puntos |
| La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos. | |
| c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría. | Hasta 1 puntos |
| Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: | |
| -Sólo se valorarán Másteres Oficiales relacionados con el área de conocimiento, hasta un máximo de 1 punto. [Los Títulos Propios se valorarán en el apartado 2.g] [El Máster en Formación del Profesorado se valorará en el apartado 2.f] | 1 puntos |
| d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría. | Hasta 2 puntos |
| La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos. | |
| e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia. | Hasta 1,5 puntos |
| Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: | |
| Sólo se valorarán los cursos específicos sobre metodología docente en contextos semipresenciales o a distancia: -0,25 puntos por curso específico certificado por el IUED (UNED). -0,20 puntos por curso específico en otras universidades. -0,10 puntos por curso específico en instituciones no universitarias. | 1,5 puntos |
| f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto. | Hasta 0,5 puntos |

| | |
|--|------------------|
| g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría. | Hasta 0,5 puntos |
|--|------------------|

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

| | |
|--|------------|
| - El DEA y el Certificado de Suficiencia Investigadora sólo se valorarán si el candidato no posee el Título de Doctor. - Se consideran los Cursos de Formación Permanente relacionados con la materia a impartir. | 0,5 puntos |
|--|------------|

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)* Hasta 5 puntos

| | |
|--|----------------|
| a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo) | Hasta 5 puntos |
|--|----------------|

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

| | |
|--|----------|
| - La dedicación a tiempo parcial se valorará con 0,5 puntos/año. [La impartición de ponencias y comunicaciones no se valorará como mérito docente]. | 5 puntos |
|--|----------|

| | |
|---|----------------|
| b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo) | Hasta 4 puntos |
|---|----------------|

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

| | |
|---|----------|
| - 0,25 dedicación a tiempo parcial en figuras docentes LRU, LOMLOU y LOSU, en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria obligatoria. - 0,10 impartición de cursos de extensión universitaria o similares de actividades afines con la materia de la tutoría. [La impartición de ponencias y comunicaciones en congresos no se valorará como mérito docente]. | 4 puntos |
|---|----------|

| | |
|--|----------------|
| c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes) | Hasta 5 puntos |
|--|----------------|

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

| | |
|---|----------|
| - Se valorarán un máximo de 3 asignaturas anuales, o su equivalente en cuatrimestrales, por curso académico. [La colaboración como Tutor Profesional de Prácticas se valorará en el apartado 7 (Otros méritos)]. | 5 puntos |
|---|----------|

| | |
|--|----------------|
| d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente. | Hasta 1 puntos |
|--|----------------|

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

| | |
|--|----------|
| - 0,50 puntos por cada participación acreditada en el ámbito universitario. - 0,25 puntos por cada participación acreditada en ámbitos no universitarios. [La mera asistencia a cursos, congresos, seminarios, jornadas de innovación docente o similares no será valorada]. | 1 puntos |
|--|----------|

| | |
|--|----------------|
| 4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%) * | Hasta 3 puntos |
| a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría. | Hasta 3 puntos |

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

| | |
|--|----------|
| - 0,50 por artículos de revistas y libros con índice de impacto y/o indicios de calidad acreditados que guarden relación con la materia de la tutoría. [Otros formatos (capítulos de libro, actas de congresos, material audiovisual), publicaciones sin impacto o indicios de calidad o publicaciones no relacionadas con la materia de la tutoría no serán considerados]. | 3 puntos |
|--|----------|

| | |
|--|------------------|
| b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría. | Hasta 1,5 puntos |
|--|------------------|

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

| | |
|---|------------|
| - Sólo se considerarán las aportaciones que guarden relación con la materia de la tutoría. Valoración: 0,20 por aportación. | 1,5 puntos |
|---|------------|

| | |
|--------------------------|------------------|
| c). Otras publicaciones. | Hasta 0,5 puntos |
|--------------------------|------------------|

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

| | |
|--|------------|
| - 0,1 por cada aportación. - 0,05 por cada abstract de Congresos. | 0,5 puntos |
|--|------------|

| | |
|---|----------------|
| 5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año). | Hasta 5 puntos |
|---|----------------|

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

| | |
|---|----------|
| Valoración: 0,75 / año. - Sólo se valorará la experiencia profesional no docente acreditada en un campo relacionado con la materia de la tutoría. - Se considerará actividad profesional afín el desempeño profesional en centros de investigación y/o formación en funciones no docentes (PIR, Consultas). - No se valoran las prácticas. | 5 puntos |
|---|----------|

| | |
|---|--|
| . ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias. | |
|---|--|

| | |
|--|------------------|
| 6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%) | Hasta 2,5 puntos |
| Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: | |

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

| | |
|---|------------|
| Grado, Máster, Doctorado o equivalentes: - 0,50 puntos por cada 60 ECTS superados [Grado (finalizado): 2 puntos; Máster Universitario: 1 punto]. - 1 punto por Doctorado finalizado. - 0,50 puntos por cada 60 ECTS acreditados en Grado y/o Máster no finalizados. - Hasta 1 punto por actividades de extensión universitaria. | 2,5 puntos |
|---|------------|

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

| | |
|---|----------|
| - Se han asignado hasta 2 puntos para perfiles docentes con la metodología a distancia y formación relacionada con la materia de la tutoría y/o materias propias del departamento. -Se han asignado hasta 2 puntos por la formación y experiencia clínica. | 4 puntos |
|---|----------|

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

| | |
|--|--|
| . * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente). | |
|--|--|



C. ASOCIADO: TALAVERA DE LA REINA
PLAZA NÚM.: 6

| | |
|---------------|---|
| Carrera: | GRADO EN PSICOLOGÍA |
| Departamento: | PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO |
| Asignatura 1: | Psicopatología |
| Asignatura 2: | |
| Asignatura 3: | |
| Asignatura 4: | |

| A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO | | | A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PUNT. TOTAL | CONDIC. LENGUA | | | | |
|---------------------------------------|-----------|--|---|-------------|---------------|-------------|--------------|---------------|---------------|---------------|------------------|--------------|--------------|--------------|-------------|-----------------|--------------|----------------|----------------|-----------------|-------------|-------------|-------------------|----------------|------------------|-------|-------|--|
| NÚM. ORD. | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético) | PUNTUACIÓN POR APARTADOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | 1 | 2a MAX.3 | 2b MAX.1,5 | 2c MAX.1 | 2d MAX. 2 | 2e MAX.1,5 | 2f MAX.0,5 | 2g MAX.0,5 | TOTAL MAX.5,5 | 3a MAX. 5 | 3b MAX. 4 | 3c MAX. 5 | 3d MAX.1 | TOTAL MAX. 5 | 4a MAX. 3 | 4b MAX. 1,5 | 4c MAX. 0,5 | TOTAL MAX. 3 | 5 MAX. 5 | 6 MAX. 5 | TOTAL MAX. 2,5 | 7 MAX.4 | TOTAL MAX. 25 | MAX.2 | | |
| 1 | ***7349** | MARTÍNEZ RUIZ DE LARA, CRISTIAN | SÍ | 2,55 | 1,50 | 1,00 | 2,00 | | | | 5,50 | | 2,00 | | | 2,00 | 3,00 | 0,20 | 0,50 | 3,00 | 5,00 | 5,00 | 0,25 | 0,25 | 3,00 | 3,00 | 18,75 | |
| 2 | ***1362** | YÉBENES MORENO, MARIA GEMA | SÍ | 2,30 | 1,50 | | | 0,75 | | 0,50 | 5,05 | | | 5,00 | | 5,00 | | | | 0,00 | | 0,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 14,05 | |

Concursantes admitidos

| Criterio específico | Descripción | Puntuación | MARTÍNEZ RUIZ DE LARA, CRIS... | YÉBENES MORENO, MARIA GEMA | |
|---------------------|--|------------|--------------------------------|----------------------------|--|
| 2c-1 | -Sólo se valorarán Másteres Oficiales relacionados con el área de conocimiento, hasta un máximo de 1 punto. [Los Títulos Propios se valorarán en el apartado 2.g] [El Máster en Formación del Profesorado se valorará en el apartado 2.f] | 1 | 1 | 0 | |
| 2e-1 | Sólo se valorarán los cursos específicos sobre metodología docente en contextos semipresenciales o a distancia: -0,25 puntos por curso específico certificado por el IUED (UNED). -0,20 puntos por curso específico en otras universidades. -0,10 puntos por curso específico en instituciones no universitarias. | 1,5 | 0 | 0,75 | |
| 2g-1 | - El DEA y el Certificado de Suficiencia Investigadora sólo se valorarán si el candidato no posee el Título de Doctor. - Se consideran los Cursos de Formación Permanente relacionados con la materia a impartir. | 0,5 | 0 | 0,5 | |

| | | | | |
|------|---|-----|-----|---|
| 3a-1 | - La dedicación a tiempo parcial se valorará con 0,5 puntos/año. [La impartición de ponencias y comunicaciones no se valorará como mérito docente]. | 5 | 0 | 0 |
| 3b-1 | - 0,25 dedicación a tiempo parcial en figuras docentes LRU, LOMLOU y LOSU, en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria obligatoria. - 0,10 impartición de cursos de extensión universitaria o similares de actividades afines con la materia de la tutoría. [La impartición de ponencias y comunicaciones en congresos no se valorará como mérito docente]. | 4 | 2 | 0 |
| 3c-1 | - Se valorarán un máximo de 3 asignaturas anuales, o su equivalente en cuatrimestrales, por curso académico. [La colaboración como Tutor Profesional de Prácticas se valorará en el apartado 7 (Otros méritos)]. | 5 | 0 | 5 |
| 3d-1 | - 0,50 puntos por cada participación acreditada en el ámbito universitario. - 0,25 puntos por cada participación acreditada en ámbitos no universitarios. [La mera asistencia a cursos, congresos, seminarios, jornadas de innovación docente o similares no será valorada]. | 1 | 0 | 0 |
| 4a-1 | - 0,50 por artículos de revistas y libros con índice de impacto y/o indicios de calidad acreditados que guarden relación con la materia de la tutoría. [Otros formatos (capítulos de libro, actas de congresos, material audiovisual), publicaciones sin impacto o indicios de calidad o publicaciones no relacionadas con la materia de la tutoría no serán considerados]. | 3 | 3 | 0 |
| 4b-1 | - Sólo se considerarán las aportaciones que guarden relación con la materia de la tutoría. Valoración: 0,20 por aportación. | 1,5 | 0,2 | 0 |

| | | | | | |
|------|---|-----|------|---|--|
| 4c-1 | - 0,1 por cada aportación. - 0,05 por cada abstract de Congresos. | 0,5 | 0,5 | 0 | |
| 5-1 | Valoración: 0,75 / año. - Sólo se valorará la experiencia profesional no docente acreditada en un campo relacionado con la materia de la tutoría. - Se considerará actividad profesional afín el desempeño profesional en centros de investigación y/o formación en funciones no docentes (PIR, Consultas). - No se valoran las prácticas. | 5 | 5 | 0 | |
| 6-1 | Grado, Máster, Doctorado o equivalentes: - 0,50 puntos por cada 60 ECTS superados [Grado (finalizado): 2 puntos; Máster Universitario: 1 punto]. - 1 punto por Doctorado finalizado. - 0,50 puntos por cada 60 ECTS acreditados en Grado y/o Máster no finalizados. - Hasta 1 punto por actividades de extensión universitaria. | 2,5 | 0,25 | 2 | |
| 7-1 | - Se han asignado hasta 2 puntos para perfiles docentes con la metodología a distancia y formación relacionada con la materia de la tutoría y/o materias propias del departamento. -Se han asignado hasta 2 puntos por la formación y experiencia clínica. | 4 | 3 | 2 | |